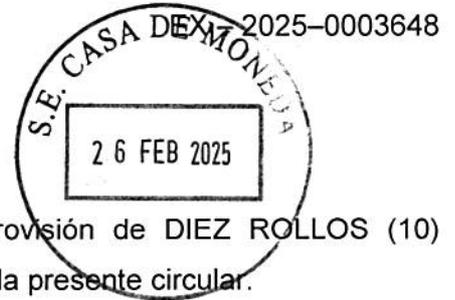


CIRCULAR N° 3



Con relación al expediente de la referencia por la provisión de DIEZ ROLLOS (10) ROLLOS DE LÁMINAS RETROREFLECTIVAS, se emite la presente circular.

CONSULTA:

Por tratarse de un producto customizado y con medidas de seguridad específicas nuestro sistema de producción tiene un mínimo de rollos a fabricar de dicho material.

En este caso es de 30 rollos, por lo que nos vemos en la necesidad de cotizar esa cantidad a SECM.

RESPUESTA:

De acuerdo a lo informado por la Gerencia usuaria, se solicita avance con la propuesta de la oferta especificando los motivos en cuanto a la cantidad mínima.

La presente Circular forma parte del Pliego de Bases y Condiciones de la Compulsa de Precios N° 0009.

Silvia Analia Istueta
Gerente de Compras
S.E. CASA DE MONEDA